

## CIRCULAR

Nº EXPTE.:	
N/REF.: CF/ig	S/REF.: Texto cuadro
ASUNTO: FORMACIÓN 2009	

### **PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA 2009 PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PARA PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y DE LA PROPIA DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Como en años anteriores, se ha confeccionado el Plan Agrupado de Formación Continua para 2009 por la Excm. Diputación Provincial de Zamora, como promotora (en colaboración con las Centrales Sindicales) programándose la realización de una serie de Cursos, dirigidos a los empleados públicos que prestan sus servicios en las Entidades Locales que se ha adherido al citado Plan.

De la programación correspondiente a este año ya se han impartido los cursos descentralizados:

*“Las subvenciones públicas y las Corporaciones Locales”*

*“Gestión presupuestaria de las Entidades Locales”*

El INAP por Resolución de 05 de mayo de 2009 aprobó la concesión de ayudas para el desarrollo de los Planes de Formación. En el Plan de Formación Continua de 2009 restan por celebrar dos de las acciones formativas previstas que se adjuntan en el Anexo la Relación de Cursos.

1.- Los cursos se convocan exclusivamente para los empleados públicos de las Entidades Locales que se ha adherido al Plan Agrupado promovido por la Excm. Diputación Provincial de Zamora, que tienen destino dentro de la provincia de Zamora, a excepción de los descentralizados del INAP.

2.- El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en la Diputación (Servicio de Asistencia a Municipios) o en la propia página Web de la Diputación y deberá remitirse cumplimentado en todos sus términos, enviándolo sellado y firmado por el superior jerárquico del solicitante.

3.- El plazo de presentación de las solicitudes será siempre diez días anteriores a la celebración de los cursos, debiendo enviarse a la Excma. Diputación Provincia de Zamora por carta a la dirección de Plaza Viriato s/n, 49001 Zamora o por fax al número 980 55 93 10.

4.- Los criterios de selección serán los siguientes:

- Que el puesto de trabajo tenga relación directa con los objetivos del curso.
- Aspirantes que menos cursos hayan realizado.
- Antigüedad en la Administración.

5.- Realizada la correspondiente selección, se notificará a los interesados en lugar, fecha y horario de las acciones formativas.

6.- La Excma. Diputación de Zamora entregará diploma acreditativo de la asistencia al curso, la inasistencia superior al 10% en el cómputo total de horas programadas impedirá la expedición del certificado correspondiente.

Zamora a 20 de agosto de 2009

EL DIPUTADO DELEGADO

Jesús Villasante Carnero

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

## **ANEXO CURSOS 2009 FORMACION CONTINUA**

**Curso: “La gestión y control urbanístico” . 40 horas.**

**Calendario previsto:** del 05 de octubre al 20 de noviembre de 2009.

Distribuido en sesiones semanales

**Objetivos:** actualización y perfeccionamiento en técnicas de gestión urbanística, control y disciplina urbanística y análisis de la nueva normativa urbanística.

**Contenido:** Introducción al derecho urbanístico. Nuevo marco jurídico.

Régimen del suelo

Régimen del suelo. Municipios sin planeamiento urbanístico

Planeamiento urbanístico. Ordenación general y de desarrollo

Planeamiento Urbanístico. Aprobación, vigencia, revisión y efectos.

Planeamiento urbanístico. Visión práctica.

Gestión urbanística. Actuaciones aisladas

Gestión urbanística. Actuaciones aisladas. Actuaciones integradas

Gestión Urbanística. Otras disposiciones, entidades urbanísticas colaboradoras, recepción de la urbanización.

Intervención en el uso del suelo: licencias, fomento de la conservación y rehabilitación.

Normativa ambiental, en especial licencia ambiental

Nuevas energías

Protección de la legalidad

Silencio e inactividad en materia urbanística

Intervención en el mercado del suelo. Venta y sustitución forzosa, patrimonio público del suelo, derecho de superficie.

Convenios y expropiaciones en el ámbito de la Administración Local. Responsabilidad Patrimonial.

Actos Urbanísticos y Registro de la Propiedad.

Información urbanística. Disposiciones adicionales y transitorias.

**Curso: “Funciones Públicas y Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas” 26 horas.**

**Calendario previsto:** del 23 al 26 de noviembre

**Objetivos:** Examen de las causas de la posible crisis del sistema desde la perspectiva de las principales funciones y ámbitos de intervención de la administración local.

**Contenido:** 1. introducción. Régimen jurídico, análisis de los periodos 1963-1978, 1978 a 1992, 1992 al momento actual. Jurisdicción competente, examen histórico y perspectiva actual. Órganos jurisdiccionales y procedimientos judiciales aplicables.

2. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en el marco de la prestación de los servicios públicos, funcionamiento de la vialidad, acceso al empleo público y en relación con la previsión de puestos de trabajo. Examen doctrinal y jurisprudencial del daño indemnizable, nexo causal, intervención de tercero, plazo de actuación.

3. responsabilidad patrimonial de la Administración local en el marco de la intervención urbanística. Planeamiento, gestión y especialmente en materia de disciplina urbanística, revocación de licencias. Examen doctrinal y jurisprudencial del daño indemnizable, nexo causal, plazo, casuística

4. responsabilidad patrimonial de la Administración pública durante la ejecución de los contratos. Especialmente en materia de obras públicas, gestión de servicios públicos y en la ejecución de los contratos de servicios y de consultoría ya asistencia. La figura del contratista y del concesionario, solución prevista en la Ley de Contratos del Sector Público, procedimiento aplicable y jurisdicción competente.